

Progreso, 17 de marzo de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el Artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos Municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

RESULTANDO:

- 1) Que por Res. 194/2021, recaída en el Acta N° 49 de este Concejo se crea Caja Chica por el período 01/01/2022 a 31/12/2022.
- 2) Que se hace necesario rectificar la Res. 035/2022 la cual se aprobó por \$ 4749,00 no siendo ese el gasto realizado.

CONSIDERANDO:

- 1) necesario realizar acto administrativo para corregir el error producido.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Rectificar la Res. 035/2022 de la Caja Chica por la suma de 3,079,00 (Pesos Tres mil setenta y nueve con 00/100) comprendido entre el 01/03/22 al 31/03/22 de la Caja Chica del Municipio de Progreso.
- 2) Comuníquese lo resuelto a : Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
FIORELLA MELO  
Concejal

  
CLAUDIO DUARTE  
Alcalde

MARIANA BAUHOFFER  
Concejal

  
VALERIA ANDRADE  
Concejal

ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal